



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM N°33.-
27-02-2024.-



DECRETO ALCALDICIO N° 318.-
LITUECHE, 27 de Febrero del 2024

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración velar por la seguridad de la comunidad.
- Que es necesario contar con iluminación en los espacios públicos con el propósito de entregar seguridad vial, tanto para el peatón como vehicular.
- La iniciativa de inversión denominada **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"** Con recursos FIGEM 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°139/2022 sesión ordinaria N°50 de fecha 14 de Noviembre del 2022 que aprueba distribución de fondos FIGEM 2022.
- El Acuerdo N°110/2023 sesión ordinaria N°75 de fecha 19 de julio del 2023, Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de "Licitación Pública", para la ejecución del Proyecto **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°560, de fecha Diciembre de 2022.
- El Decreto Alcaldicio N° 881 con fecha 19 de Julio de 2023, que llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El Decreto Alcaldicio N° 909 con fecha 25 de Julio de 2023, que modifica visita a terreno de la Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-72-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de una ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 07 de Agosto 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N° 992 con fecha 10 de Agosto de 2023, que adjudica Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- Reclamo N° INC-757894-b9K4S9 en el portal www.chilecompra.cl, de la licitación Pública ID 1743-72-LE23.
- Error administrativo involuntario.
- Decreto Alcaldicio N°1009 de fecha 17/08/2023, que retrotrae proceso administrativo del Decreto Alcaldicio N°992 de fecha 10/08/2023.
- La presentación de 2 Ofertas.
- Acta de Apertura y evaluación de la Licitación Pública registrada en www.mercadopublico.cl bajo la ID N° 1743-72-LE23, la comisión evaluadora llega a la conclusión de su admisibilidad, conforme al Art. 40 bis. del decreto 250.
- Decreto Alcaldicio N°1012 de fecha 17/08/2023, que declara inadmisibles las licitaciones públicas ID 1743-72-LE23.
- El Decreto Alcaldicio N° 1041 con fecha 23 de Agosto de 2023, segundo llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-82-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 3 Ofertas.
- El acta de apertura y evaluación de licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 17 de Octubre 2023, que recomienda dejar desierta dicha Licitación.
- El Decreto Alcaldicio N° 1417 con fecha 30 de Octubre de 2023, declárese desierta la Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**, ID N°1743-82-LE23.
- La no adjudicación de la Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**, registrada en Mercado Público bajo la ID N°1743-82-LE23.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE OBRAS
DOM N°33.-
27-02-2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 318.-
LITUECHE, 27 de Febrero del 2024

- El Decreto Alcaldicio N° 1468 con fecha 09 de noviembre de 2023, segundo llama a Licitación Pública del proyecto denominado: **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-99-LE23 en el portal www.mercadopublico.cl.
- La presentación de 1 Oferta.
- El acta de apertura y evaluación de Licitación pública, emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 19 de Diciembre 2023, que recomienda la adjudicación del Proceso.
- El Decreto Alcaldicio N°1628.- de fecha 22-12-2023 que adjudica la Licitación
 - La Orden de Compra N°1743-548-SE23.-
 - El contrato a suma alzada suscrito con fecha 05 de Enero del 2023.- entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Unión Temporal de Proveedores
 - El Decreto Alcaldicio N°21.- de fecha 05 de enero del 2023.- que aprueba el contrato de las obras.
 - Que de acuerdo a las Bases Administrativas se debe nombrar al Inspector Técnico de la Obra.
 - El Decreto Alcaldicio N° 22.- de fecha 05 de enero del 2024 que designa ITO de las obras.
 - La Solicitud de Recepción Provisoria de las obras, presentada por la empresa.
 - El Decreto Alcaldicio N°265 de fecha 14 de febrero del 2024 que nombra la comisión receptora de las obras.
 - El acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 15 de febrero del 2024.-
 - El Decreto Alcaldicio N°277 de fecha 16 de febrero del 2024.- que aprueba el acta de recepción provisoria con observaciones.

VISTOS:

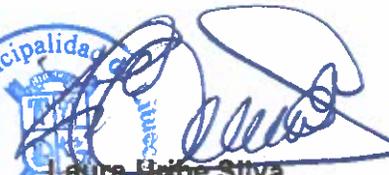
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°740 de fecha 30 de junio del 2021, que renueva los Decretos Alcaldicios N° 597 y N° 847 del año 2018, que delegan la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30 de julio del 2020.- que nombra subrogancia de que se indica.

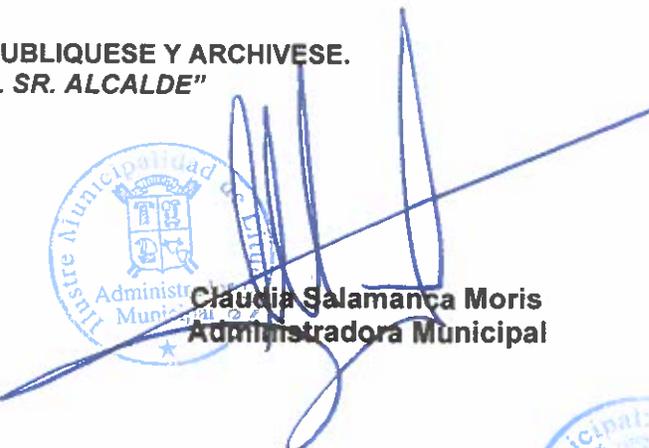
DECRETO:

APRUEBASE en todas sus partes el acta de recepción provisoria sin observaciones de fecha 28 de febrero del 2024.- de la Obra **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**

INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


Laura Uribe Silva
Secretario Municipal


Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/AC/acc
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Of. Partes





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"

En Litueche, a 27 días del mes de febrero de 2024, siendo las 11:30 hrs., se constituye la comisión receptora, integrada por Don Francisco Hernández Hernández, Jefe Secplac, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **"REPOSICIÓN E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE LITUECHE"**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública y se registra en el Portal Mercado Publico bajo el ID N°1743-99-LE23, adjudicado según Decreto Alcaldicio N°1628 de fecha 22 de diciembre de 2023.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria Parcial de la Obra, los aportó Don Alejandro Carreño Céspedes, Inspector Técnico de la Obra.

El Funcionario Don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales, se encuentra haciendo uso de su feriado legal.

Al momento de realizar la Recepción Parcial, según Contrato, Bases, Planimetría y Presupuesto de la licitación, se ha determinado lo siguiente:

Las observaciones plasmadas en el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 15 de febrero del 2024.- se han subsanado en un 100%, por tanto, la comisión recepciona satisfactoriamente.

Para constancia firman



FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNANDEZ
JEFE SECPLAC

